

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT- 2015 - 0585

SALTA, 27 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.455/2003

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equiparaciones de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 (fs. 10) - por la correspondiente al plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica (fs. 9), del alumno **CAMPOS, CHRISTIAN JAVIER EUSEBIO** - L. U. N° 406.843 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que el alumno registra cambio de plan de 2003 a 2013, en su carrera de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, ya que al 31/3/2014 adeudaba aprobación de materias de primer año. El alumno a la fecha revista en el plan 2013 por dicha disposición, no existiendo, por ende nota del alumno solicitando el cambio;

Que observa en el estado curricular del plan 2003, que el alumno registra equiparación de materias o equivalencias de las mismas, que recae en los actuados que se mencionan, adjunta estado curricular actualizado del alumno, correspondiente a su revista en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, donde se origina la equiparación;

Que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de la equiparación desde la aprobación original hacia la materia que corresponda del plan 2013, en forma previa a la emisión de resolución de cambio de plan, ello a los fines de no incurrir en equiparación de equiparación, lo cual no corresponde;

Que a fs. 50 vta. y 51, obra informe de la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía al respecto, considerando el informe de los señores profesores así como los antecedentes que obran en la comisión;;

Que a fs. 53/54, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía de fs. 50 vta. y 51, no entrarían dentro de las equiparaciones otorgadas las asignaturas: **Bioquímica**, por no contar con la aprobación de Química General e Inorgánica (se le otorga equiparación parcial), **Agroclimatología**, por no contar con la aprobación de Física (no observa equiparación), **Edafología Agrícola** por no contar con la aprobación de Microbiología Agrícola y Ecología de los Sistemas Agropecuarios (esta última por lo enunciado a continuación), **Ecología de los Sistemas Agropecuarios**: por no contar con la aprobación de Fisiología Vegetal, **Silvicultura**: por no contar con la aprobación de Ecología de los Sistemas Agropecuarios (por lo enunciado precedentemente) y **Manejo y Conservación del Suelo y Topografía**: por no contar con la aprobación de Maquinarias Agrícolas y Edafología Agrícola;

Que cuando el alumno haya cumplido con el régimen de correlativas vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consigne las equiparaciones faltantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT- 2015 - 0585

SALTA, 27 de mayo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.455/2003

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **CAMPOS, CHRISTIAN JAVIER EUSEBIO** - L. U. Nº 406.843 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 (fs. 52) – las siguientes equiparaciones de materias:

CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 1997

INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

Matemática I – Nota: 8 (ocho) por
Matemática II – Nota: 5 (cinco) por
Botánica General – Nota: 8 (ocho) por
Plantas Vasculares – Nota: 9 (nueve) por
Inglés – Nota: 8 (ocho) por

Matemática I – Nota: 8 (ocho)
Matemática II – Nota: 5 (cinco)
Botánica Agrícola – Nota: 8 (ocho)
Botánica Sistemática Agrícola – Nota: 9
Examen de Suficiencia de Inglés – Nota: 8

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION PARCIAL

Físico Química – Nota: 4 (cuatro) más por
Química Inorgánica – Nota: 5 (cinco)

Química General e Inorgánica. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar los siguientes temas: **Unidad 9: Disolución amortiguadoras. Capacidad amortiguadora Volumetría ácido-base. Unidad 10: Titulación redox. Unidad 11: Nociones de gravimetría y titulación por precipitación. Unidad 12: Compuestos de coordinación.** Plazo para tal fin hasta el 31/05/2017.

Cálculo Estadístico – Nota: 8 (ocho) por

Estadística y Diseño Experimental. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar las **Unidades: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18** (ver fs. 17 y 18). Pazo para tal fin hasta el 31/05/2017.

ARTICULO 2º.- INDICAR al alumno que cuando apruebe las correlativas adeudadas, deberá solicitar por escrito, que se le consigne las equiparaciones faltantes.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA-MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES